



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	I
Asesoría jurídica en línea, donde se orientará en diferentes ramas del derecho.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	IXTA/DJ/ASE/001/2023	
<p>Consiste en brindar a los ciudadanos, orientándolos respecto a problemas jurídicos que puedan tener sin necesidad de acudir de forma presencial a las oficinas, asesorando adecuadamente para que acuda a la instancia correspondiente y conozca los alcances de la ley.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8, 14, 16 y 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.                  Artículo 13 fracción I,3 Convención Americana sobre Derechos Humanos.                  Artículo 42,43 capítulo V Ley General de Víctimas.                  Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.                  Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México.                  Artículos 3, 13,15 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.                  Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S i x	N O	DIRECCIÓN WEB	<a href="http://MunicipioAyuntaMunicipioAyuntamientodeIxtapaluca(ixtapaluca22-24.com.mx)municipiodeIxtapaluca(ixtapaluca22-24.com.mx)">Municipio   AyuntaMunicipio   Ayuntamiento de Ixtapaluca (ixtapaluca22-24.com.mx)municipio de Ixtapaluca (ixtapaluca22-24.com.mx)</a>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los ciudadanos requieran una asesoría jurídica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
No aplica	si	0	Artículo 8, 20 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. apartado C.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No aplica	No aplica	o	Artículo 8.	



<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica		No aplica	0	Artículo 8.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Veinticuatro horas.				
COSTO:	No aplica	Fundamento Jurídico. No aplica			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO No aplica	no	TARJETA DE CRÉDITO No aplica	no	TARJETA DE DÉBITO No aplica
				no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El servicio es dar una orientación al ciudadano a través de una asesoría jurídica por medio de una página web donde estará abierta los días hábiles de la semana en un horario establecido de 9: 00 am a 3:00 pm.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
H. Ayuntamiento Ixtapaluca, Estado de México				Dirección de Asuntos Jurídicos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ARTURO REYES CÁRDENAS			
DOMICILIO:	CALLE:	MUNICIPIO LIBRE		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	IXTAPALUCA	
C. P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 A 15:00 HRS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO DE 09:00 A 13:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
044	597285500	2055	No aplica	juridico@ixtapaluca22-24.com.mx	



**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:		SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. JOSÉ ANTONIO VARGAS DIAZ			
DOMICILIO:	CALLE:	CENTENARIO		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	IXTAPALUCA	
C.P.:	50130	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 A 15:00 Hrs. De lunes a Viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59720647	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica <a href="https://www.facebook.com/H-Ayuntamiento-de-Ixtapaluca-2022-2024-101109945788121">https://www.facebook.com/H-Ayuntamiento-de-Ixtapaluca-2022-2024-101109945788121</a>				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener una asesoría en línea?				
RESPUESTA:	En el portal de la pagina del Ayuntamiento de Ixtapaluca.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué materia se puede dar una asesoría jurídica?				
RESPUESTA:	En materia civil, penal, administrativo y laboral.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo ir de manera presencial a recibir una asesoría?				
RESPUESTA:	Si, en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos ubicada en el edificio anexo del Ayuntamiento de Ixtapaluca brindamos la asesoría de manera presencial.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		27 / 02 / 2023
LIC. ANTONIO DE JESÚS VÁZQUEZ CAMACHO SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. ARTURO REYES CÁRDENAS DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO  
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

<b>Dependencia u Organismo Descentralizado:</b> Dirección de Asuntos Jurídicos		<b>Título de la Regulación:</b> Reglamento Interno de la Dirección de Asuntos Jurídicos		
<b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b> Lic. Antonio de Jesús Vázquez Camacho		<b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b> 27 de Febrero del 2023		
<b>Punto de Contacto:</b> Teléfono: 5559720085 Correo: juridico@ixtapaluca22-24.com.mx	<b>Fecha de recepción:</b>  24 de Febrero del 2023	<b>Fecha de envío:</b>  27 de Febrero del 2023		
<b>Anexe el archivo que contiene la regulación</b> <a href="https://www.ixtapaluca22-24.com.mx/files/ugd/64678c_2f59b2577ab641998195b5902b4ebfe1.pdf">https://www.ixtapaluca22-24.com.mx/files/ugd/64678c_2f59b2577ab641998195b5902b4ebfe1.pdf</a>				
<b>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN</b>				
<p><b>1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.</b> Consiste en tener el instrumento idóneo que contendrá la regulación específica que establecerá el alcance de la Dirección, sin rebasar aquellas facultades, reglamentando las facultades atribuciones y obligaciones, de conformidad con la carta magna, así como la ley orgánica municipal y bando municipal vigente.</p>				
<b>II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN</b>				
<p><b>2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.</b> No se genera ningún costo en el servicio implementado, ya que el servicio propuesto por esta Dirección tiene como objetivo en recibir una asesoría desde cualquier parte ya que solo se necesita tener aparato con conexión a internet para recibir el servicio establecido.</p>				
<b>3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.</b>			<b>Si</b>	<b>No</b>
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>III.- ANEXOS</b>				
<p><b>4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.</b> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a> Bando Municipal de Ixtapaluca <a href="https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/bdo/bdo2022/b">https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/bdo/bdo2022/b</a></p>				
<b>Elaboró</b>  Enlace de Mejora Regulatoria Lic. Antonio de Jesús Vázquez Camacho	<b>Visto Bueno</b>  Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	 <b>Autorizó</b> Lic. Arturo Reyes Cárdenas. Director de Asuntos Jurídicos. Titular de la Dependencia		